

BASES LEGALES – Promoción Semana Santa Dia-bp

Las presentes bases corresponden a la promoción para clientes del programa de fidelidad Dia-BP, desarrollada conjuntamente por **BP ENERGÍA ESPAÑA S.A.U.** (en adelante, “bp”), y **DIA Retail S.A.U.** (en adelante, “Dia”), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los participantes a través de la página www.mibp.es.

PRIMERA.- Objeto

La presente promoción tiene por objeto incrementar temporalmente el descuento de ida y vuelta previsto en las Términos y Condiciones del programa DIA-BP a clientes Dia-BP, mediante la concesión de un beneficio promocional asociado al volumen de compra de carburante en estaciones de servicio bp adheridas al programa y compras realizadas en establecimientos Dia adheridos a la oferta.

Adicionalmente, los clientes podrán beneficiarse, de forma independiente, de cualesquiera otras promociones, ventajas o beneficios que, en cada momento, ofrezcan el Programa miBP y/o el Programa CLUB DIA, de acuerdo con sus respectivas bases y condiciones.

La adhesión a la oferta implica el conocimiento y aceptación de estas condiciones, así como de las bases del programa miBP (www.mibp.es) y CLUB Dia (www.dia.es/bp).

SEGUNDA.- Periodo promocional

2.1. Periodo promocional

La presente promoción estará vigente desde el 26 de marzo de 2026 hasta el 8 de abril de 2026 (ambos inclusive).

2.2. Finalizado el periodo promocional, volverán a aplicarse las condiciones estándar de la oferta Dia-BP vigentes en cada momento, salvo comunicación en contrario.

TERCERA.- Legitimación para participar

3.1 Podrán disfrutar de esta promoción todos los clientes del programa DIA-BP que cumplan simultáneamente todas las condiciones que se detallan a continuación:

(i) Ser cliente registrado en el programa miBP y CLUB DIA y tener ambas tarjetas vinculadas.

(ii) Realizar un repostaje de carburante igual o superior a 30L en estaciones de servicio bp adheridas a la promoción durante el periodo promocional o realizar una compra igual o superior a 30€ en los establecimientos Dia adheridas al programa DIA-BP.

(iii) Identificarse correctamente como usuario del programa DIA-BP en el momento del pago de la transacción.

En todo lo no previsto expresamente en el presente apartado, y en particular en lo relativo a la legitimación para participar, personas excluidas y requisitos de participación en el Programa DIA-BP, será de aplicación lo dispuesto en los Términos y Condiciones del Programa DIA-BP.

CUARTA.- Ámbito territorial

La emisión y acumulación del descuento se producirá únicamente en las estaciones de servicio BP adheridas a la oferta, y en los establecimientos Dia adheridos a la oferta, en ambos casos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y de Andalucía. No obstante, el cliente podrá vincularse a la oferta fuera de estas dos comunidades autónomas, y canjear su descuento acumulado en estaciones de servicio BP y establecimientos Dia en el ámbito peninsular.

QUINTA .- Mecánica de la promoción

5.1. Descuento de ida y vuelta. Durante el periodo promocional:

Por repostajes iguales o superiores a 30L en las estaciones de servicio BP adheridas al programa:

- Se emitirán 1€ de descuento adicional al ahorro base del programa DIA-Bp para canjear en establecimientos Dia.
- Descuento máximo de 6€ al día por tarjeta.
- Máximo de 20€ al mes en emisión de descuento por cada tarjeta.
- El descuento se sumará automáticamente al Monedero Dia.

b) Por cada 30€ de compra en establecimientos Dia adheridos al programa: (excluyendo Dia.es, Dia&Go, tiendas bp y Glovo/Uber Eats):

- Se emitirán 1€ de descuento adicional al ahorro base del programa DIA-Bp para carburante en estaciones de servicio BP.
- Descuento máximo de 4€ al día por tarjeta.
- Máximo de 12€ al mes en emisión de descuento por cada tarjeta.
- El descuento se sumará automáticamente al Ahorro miBP.

El cliente podrá consultar los beneficios acumulados y los límites alcanzados en la app o canales habituales.

5.2 Si, por razones técnicas, la aplicación automática de los límites promocionales de emisión de descuento previstos en la presente promoción no se viera correctamente reflejada de manera inmediata durante los primeros días del periodo promocional, el cliente podrá contactar con el servicio de atención al cliente de bp, a través de atención al cliente 911 799 166, facilitando los datos necesarios para la comprobación de las operaciones realizadas, procediéndose a la asignación manual del saldo promocional correspondiente, una vez verificadas las condiciones de participación.

La asignación manual del saldo sustituirá, en su caso, a la emisión automática inicialmente aplicada y no dará derecho a compensaciones adicionales.

5.3. Todas las ventajas promocionales y otros beneficios asociados al Programa miBP y CLUB Dia se seguirán acumulando en ambos programas de fidelización.

5.4. Las ventajas y los beneficios referidos en los apartados anteriores están disponibles para su utilización por el titular de la tarjeta miBP y CLUB Dia de forma inmediata tras su primera compra en establecimientos Dia y tras el primer repostaje en estaciones de servicio BP, salvo problemas de comunicación de los sistemas informáticos, en cuyo caso estarán disponibles para su utilización en un plazo máximo de 72 horas.

5.5. Los descuentos en establecimientos Dia adheridos al Programa son obtenidos a través de repostajes de Gasolina 95, Diesel Plus, Gasolina Ultimate y Diesel Ultimate efectuados en las estaciones de servicio BP adheridas al programa, acumulándose en El Monedero de CLUB Dia y podrán ser canjeados en los establecimientos Dia adheridos a la oferta.

5.6. Los descuentos en carburante en las estaciones de servicio BP adheridas al acuerdo son obtenidos a través de compras en los establecimientos Dia, acumulándose en el Ahorro miBP de la cuenta miBP del cliente y podrán ser canjeados en estaciones de servicio BP.

SEXTA. - Términos y Condiciones del Programa DIA-BP

En todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases, serán de aplicación íntegra los Términos y Condiciones del Programa DIA-BP, disponibles en www.mibp.es, y que regulan, entre otros aspectos:

- La obtención, acumulación y canje del ahorro.
- Los límites máximos de acumulación.
- Las condiciones de uso del ahorro.
- Las exclusiones, incompatibilidades y supuestos de devolución.
- El régimen de responsabilidad, cancelación o bloqueo de cuentas y tarjetas.

SÉPTIMA. - Responsabilidad

7.1. BP no adquiere ninguna responsabilidad sobre la actividad de un cliente adherido al programa de fidelización CLUB Dia ni en el tratamiento de sus datos.

7.2. Dia no adquiere ninguna responsabilidad sobre la actividad de un cliente adherido al programa de fidelización miBP ni en el tratamiento de sus datos.

OCTAVA. - Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

NOVENA. - Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por fuero corresponda.